Corporación Universitaria Rafael Núñez

Nit. 890.481.276-8

RESOLUCIÓN No 02 DE AGOSTO 22 DE 2016

DE LOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y DE FACULTAD DE CARTAGENA Y BARRANQUILLA-

La Secretaria General de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que los estudiantes tienen representación democrática a nivel institucional en el Consejo Superior, Consejo Directivo y Comité Central de Bienestar Institucional, Comité Central de Relaciones Nacionales e Internacionales; a nivel de Facultades, en los órganos asesores académicos:

   Consejo de Facultad,
   Comité Curricular,
   Comité de Autoevaluación y Acreditación,
   Comité de Investigación,
   Comité de Bienestar Institucional,
   Comité de Proyección Social.

2. Que la representación podrá ser ejercida por los estudiantes que obtengan los 20 mayores promedios académicos de cada facultad en el año inmediatamente anterior, se destaquen por su buen comportamiento y sentido de pertenencia Institucional.

3. Que los estudiantes, para hacer parte integrante de los órganos institucionales y de Facultad, se requiere haber cumplido con los siguientes requisitos:

- Estar registrado en el programa respectivo, previa certificación expedida por el Centro de Admisión, Registro y Control Académico.
- Haber cursado y aprobado por lo menos, cinco (5) semestres académicos consecutivos en la Corporación, previa certificación expedida por el Centro de Admisión, Registro y Control Académico.
- No tener vigente sanción disciplinaria, previa certificación expedida por la Secretaria General.
- Estar a paz y salvo por todo concepto, certificado por el jefe de Contabilidad y el Centro de Admisión, Registro y Control Académico.
- No haber reprobado asignatura alguna.
- Tener un promedio de cuatro cero (4) en todos los semestres cursados.

4. Que por medio de la Resolución No. 01 de marzo 04 de 2016, Secretaria General dio a conocer los nombres de los elegidos democráticamente, para la representación en los órganos Institucionales en Consejo Superior y Consejo Directivo, luego de haberse cumplido cabalmente el proceso correspondiente, así:

   - CONSEJO SUPERIOR:
     Estudiante: MARGARITA VILLAREAL MONTAÑO- Programa de Enfermería
     Docente: HENRY MORELO PÉREZ- Programa Derecho

- CONSEJO DIRECTIVO:
  Estudiante. YEIMY CARREÑO MONTERO- Programa de Enfermería
  Docente: CAROLIN RAMOS DE LA ESPRIELLA – Programa Estética y Cosmetología- Resolución No 01 de marzo 05 de 2015.

5. Que una vez reunidos los informes de los veinte (200) mejores promedios entregados por el Departamento de Admisiones, Registro y Control Academia, la Secretaria General expedirá una Resolución, en la cual dará a conocer los nombres de los potenciales aspirantes en cada programa, para acceder a la nominación como representante estudiantil del Comité Central de Bienestar Institucional, Comité Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y a nivel de Facultades, en los órganos asesores académicos: Consejo de Facultad, Comité Curricular, Comité de Autoevaluación y Acreditación, Comité de Investigación, Comité de Bienestar Institucional, Comité de Proyección Social.

RESUELVE

1. Publicar Los Nombres De Los Potenciales Aspirantes De Los Estudiantes a los Órganos Institucionales y de Facultad de Cartagena y Barranquilla-:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CARABALLO JULIO JOHANA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ROMERO SALAS NESTOR JULIO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DIAZ SANTOS IBETH JOELLY
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DIAZ ORTIZ ALVARO JAVIER
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LOZANO LEIVA INGRID PAOLA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PATRON HERNANDEZ RUTH
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SANTANDER GONZALEZ LAURA PAOLA
ATENCION PREHOSPITALARIA	GAVIRIA DIAZ LUIS ALONSO
ATENCION PREHOSPITALARIA	GRONDONA PATERNINA LINDA LUCIA
ATENCION PREHOSPITALARIA	PEREZ OROZCO DAIMER JOSE
ATENCION PREHOSPITALARIA	GUERRA DIAZ ADRIANA CAROLINA
ATENCION PREHOSPITALARIA	PUELLO PADILLA LEINY MAIRA
ATENCION PREHOSPITALARIA	MORENO OCAÑO NATY ADRIANA
BACTERIOLOGIA	AVENDAÑO MENDOZA LINDA MAXIEL
BACTERIOLOGIA	PAJARO PABON KIRA PAOLA
BACTERIOLOGIA	VIOLA RODRIGUEZ ALECIO
BACTERIOLOGIA	GONZALEZ PINEDA MARIA JOSÈ
CONTADURIA PUBLICA	CASTILLA MERCADO LUIS MIGUEL
CONTADURIA PUBLICA	MATUTE ALVAREZ GERALDINE PATRICIA
CONTADURIA PUBLICA	VARGAS CONDE LUVITH ALFREDO
CONTADURIA PUBLICA	GARCES TAMARA MARI A DE LOS ANGELES
CONTADURIA PUBLICA	DIAZ PADILLA DIANA PAOLA
CONTADURIA PUBLICA	FUENTES REALES CARLOS ANDRES
CONTADURIA PUBLICA	BARRIOS BAENA FANNY ESTHER
CONTADURIA PUBLICA	GONZALEZ MARIOTIZ PAOLA ALEXANDRA
CONTADURIA PUBLICA	GARCIA HERRERA KAREN LILIANA
CONTADURIA PUBLICA	CALVO CAICEDO JULIO CESAR

CONTADURIA PUBLICA	RODRIGUEZ TRECO DANIELA ANDREA
CONTADURIA PUBLICA	RÍOS GÓMEZ BEATRIZ ELENA
CONTADURIA PUBLICA	NORIEGA BUENAVENTURA YULIETH KARINA
CONTADURIA PUBLICA	SANDOVAL GOMEZ MONICA YINETH
CONTADURIA PUBLICA	MORALES HERRERA MARCOS ANTONIO
CONTADURIA PUBLICA	SARMIENTO PEREZ WINAR JOSE
CONTADURIA PUBLICA	PAJARO BURGOS ANA JESSICA
CONTADURIA PUBLICA	CARRIONI MARTINEZ WALTER IGNACIO
CONTADURIA PUBLICA	ATENCIA VILLARREAL CARMENCITA
CONTADURIA PUBLICA	BLANCO BALSEIRO ERIK ENRRIQUE
DERECHO	ESCOBAR ALCARAZ JHOEN ALBANY
DERECHO	SALAZAR LAMBIS LUZ MARIA
DERECHO	BERMUDEZ CASTELLAR MARTHA ELENA
DERECHO	SIERRA VANEGAS ANGIE PAOLA
DERECHO	GAMBIN ARELLANO ALCIRA MARIA
DERECHO	LIVINGSTON PÉREZ SHARINA YULIETH
DERECHO	CORTES ALVAREZ CRISTIAN OMAR
DERECHO	QUINTANA TOVIO EYDER RAMON
DERECHO	ANAYA SANTIAGO ALGIRO
DERECHO	JIMENEZ CHAMORRO BLANCA MARIA
DERECHO	PEREZ JIMENEZ ISELA PATRICIA
DERECHO	HOWARD SILVESTRE LILY PAOLA
DERECHO	VALENCIA ORTIZ INDIRA CAMILA
DERECHO	ROCHA TORRES RODRIGO ALBERTO
DERECHO	ITURRIAGO SALGADO KATERINE KARINA
DERECHO	MARTINEZ BURGOS LEINY LILIANA
DERECHO	MERCADO TORRES KARINA DEL CARMEN
DERECHO	VEGA BUELVAS JORGE JESÚS
DERECHO	VILLALBA VILLANUEVA ARACELIS DEL CARMEN
DERECHO	ARIZA GONZALEZ KENDY ISABEL
DERECHO BARRANQUILLA	DE LEON CUESTA DARIO ALBERTO
DERECHO BARRANQUILLA	SOTOMAYOR MARTINEZ HUMBERTO LUIS
DERECHO BARRANQUILLA	GUTIERREZ MESINO CLAUDIA PATRICIA
DERECHO BARRANQUILLA	CALDERON TOSCANO RICARDO
DERECHO BARRANQUILLA	GONZALEZ IBAÑEZ SILVANA PATRICIA
DERECHO BARRANQUILLA	GUTIERREZ ZAMBRANO ANA MATILDE
DERECHO BARRANQUILLA	MARTINEZ ANGULO IVONNE ANDREA
DERECHO BARRANQUILLA	CASTRO BORJA YERALDIN
DERECHO BARRANQUILLA	DONADO VANEGAS DARLING ELVIRA
DERECHO BARRANQUILLA	MAURY CABARCAS ERICA MARIA
DERECHO BARRANQUILLA	GARCIA BARRAZA CARLOS JULIO
DERECHO BARRANQUILLA	GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRA MARGARITA
DERECHO BARRANQUILLA	CAMELO BAYTER YAMIL
DERECHO BARRANQUILLA	SANTIAGO PACHECO JULIO CESAR
DERECHO BARRANQUILLA	CORREDOR MUÑOZ AMALIA MILENA
DERECHO BARRANQUILLA	PEREZ BARRIOS IVAN MANUEL
DERECHO BARRANQUILLA	GOMEZ MONTEJO SANDRA MILENA
DERECHO BARRANQUILLA	OVIEDO DORIA HERNAN RAMIRO

DERECHO BARRANQUILLA	OTERO OME GIOVANNI MANUEL
DERECHO BARRANQUILLA	RUIZ COMAS MAYEN MARIA
ENFERMERIA	TORRES VELEZ SUGEY
ENFERMERIA	JULIO GELIZ NILVIA
ENFERMERIA	VARGAS GALE DAYANA
ENFERMERIA	POLO MARRUGO WENDY
ENFERMERIA	NUÑEZ SAN MARTIN HEIDY ESTHER
ENFERMERIA	HURTADO ANGULO YULEIDIS
ENFERMERIA	RODRIGUEZ OJEDA DAYANA PAOLA
ENFERMERIA	VILLARREAL MONTAÑO MARGARITA MARIA
ENFERMERIA	CARDENAS ALVAREZ KATERINE ISABEL
ENFERMERIA	FERNANDEZ RUIZ MARIAN
ENFERMERIA	MENDOZA PICO MARIA TERESA
ENFERMERIA	LOPEZ PARRA WILSON ALBERTO
ENFERMERIA	FABRA TORRES LAURENTH YOHANIS
ENFERMERIA	CARREÑO MONTERO YEIMY PAOLA
ENFERMERIA	PADILLA GODOY SOHELY
ENFERMERIA	PAYARES SALAS SANDRA SOFIA
ENFERMERIA	RIVAS JULIO GLADYS YULIANA
ENFERMERIA	CAMARGO POLO YAN CARLOS
ENFERMERIA	MATOS MATOS NAYIBIS
ENFERMERIA	BARRIOS PAYARES VANESSA PATRICIA
ESTETICA Y COSMETOLOGIA	CRESPO PEDROZA MAYSLIN
ESTETICA Y COSMETOLOGIA	PALOMINO MARTINEZ ELSY MARCELA
ESTETICA Y COSMETOLOGIA	HERRERA SEPULVEDA JENNIFER PAOLA
ESTETICA Y COSMETOLOGIA	HEREDIA PAYARES JEMIS STELA
ESTETICA Y COSMETOLOGIA	PEREZ CARO JOHANNA PATRICIA
ESTETICA Y COSMETOLOGIA	RACERO HERNANDEZ CRISTINA
ESTETICA Y COSMETOLOGIA	MUÑOZ VALDEZ ASTRID ELENA
ESTETICA Y COSMETOLOGIA	SOSSA BLANCO DUNIA JUDITH
INGENIERIA DE SISTEMAS	SIERRA VARGAS JOSE EDUARDO
INGENIERIA DE SISTEMAS	LONDOÑO CORTES JESUS DAVID
INGENIERIA DE SISTEMAS	BARRIOS BERTI KEVIN JOSE
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	RUBIO DEL RIO MARIA JOSE
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	RONDON GONZALEZ CARLOS ALFREDO
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	TUÑON MONTIEL BLEYDIS
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	MEZA CORTES DIANA
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	DE LEON MANZUR ALVARO JAVIER
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	BELLO CABARCA YEIMI YOLANIS
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	MORELO FUENTES YULISSA PAOLA
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	YEPES SUAREZ SHINDY PAOLA
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	BARRIOS BOTERO MICHELLE PAOLA
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	VILLARREAL ALVAREZ ELIZABETH
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	SARABIA CORREA KATERIN
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	HERNANDEZ BURGOS MARIA BELEN
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	SANCHEZ MERCADO ANA MARIA

Corporación Universitaria Rafael Núñez

Nit. 890.481.276-8

INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	ARENAS MIRANDA EILEEN
MECANICA DENTAL	GONZALEZ SALGADO LAURA TATIANA
MECANICA DENTAL	MONTES OSPINO KATERIN MICHEL
MECANICA DENTAL	CRESPO APONTE MARINA ISABEL
MECANICA DENTAL	YANCES TORRES CINDY JOHANA
MECANICA DENTAL	PRIMERA MARTINEZ YESIKA
MEDICINA	CRIADO GARCIA GUZMAN ABDUL DE OCAÑA
MEDICINA	MERCADO SOTO JAKELIN DAYANNA
MEDICINA	PEREZ ROMERO NESTOR MIGUEL
MEDICINA	GAMERO TAFUR JOSE ANDRES
MEDICINA	MENESES ACEVEDO JAIRO JOSE
MEDICINA	BRITO JACOME CARLOS JOSE
MEDICINA	MORENO SÁNCHEZ RAFAEL EDUARDO
MEDICINA	VASQUEZ QUINTERO ELIAS DAVID
MEDICINA	DIAZ ALVARADO ISRAEL ANDRES
MEDICINA	ANTOLINEZ RATIVA JAZMIN
MEDICINA	ACEVEDO CATAÑO LUIS DAVID
MEDICINA	CAMPOS BASTO ADRIANA MARIA
MEDICINA	VITAL GONZÁLEZ SADAM JESÚS
MEDICINA	PUERTA LIDUEÑAS ADRIANA MARCELA
MEDICINA	AMAYA BLANCO LUISA FERNANDA
MEDICINA	CONEO BELLO ALFREDO DE JESUS
MEDICINA	SIMANCAS SIMANCAS ERIKCK FERNANDO
MEDICINA	PUELLO TORRES SERGIO JAVIER
MEDICINA	SALGADO PEREZ MARIA VICTORIA
MEDICINA	MOJICA CORZO SANDRA PATRICIA
MEDICINA	EALO TAPIA JORGE ELIECER
ODONTOLOGIA	SANDOVAL RODRIGUEZ HEIDY ISABEL
ODONTOLOGIA	CORONADO PERTUZ KEIRA PAOLA
ODONTOLOGIA	VILLALOBOS LEAL DANIEL ESTEBAN
ODONTOLOGIA	RAMOS BLANCO MILTON JOSE
ODONTOLOGIA	ZAPATA MURILLO EDWIN ARLEY
ODONTOLOGIA	MARTINEZ DAZA RICARDO ANDRES
ODONTOLOGIA	ALFARO RODRÍGUEZ YAIR JOSÉ
ODONTOLOGIA	HOYOS HOYOS VIVI JOHANA
ODONTOLOGIA	MEZA MONCADA DANIELA ANDREA
PEDAGOGIA INFANTIL	CUADROS DE AVILA MARY CRISTINA
PEDAGOGIA INFANTIL	RIVERO COLON VALERY CRISTINA
PEDAGOGIA INFANTIL	SIMANCAS PEREZ ESTEFANI ESTHER
PEDAGOGIA INFANTIL	CANDRO MONERIS DARWIN
PEDAGOGIA INFANTIL	JIMENEZ MARIOTIS STEFANY MILENA
PEDAGOGIA INFANTIL	RAMOS CASTRO DILIA ROSA
PEDAGOGIA INFANTIL	CRUZ GUTIERREZ ANGELICA MARIA
PEDAGOGIA INFANTIL	RAMIREZ MENDEZ YENY
PEDAGOGIA INFANTIL	DE AGUAS GONZALEZ VALENTINA DE JESUS

PEDAGOGIA INFANTIL	VERGARA BONILLA KARINA ESTER
PEDAGOGIA INFANTIL	VERGARA MORENO ESTEPHANY DEL CARMEN
PEDAGOGIA INFANTIL	HERNANDEZ MAJUL MARIA ALEJANDRA
PEDAGOGIA INFANTIL	ESCOBAR SIMANCAS ELIZABETH
PEDAGOGIA INFANTIL	BLANCO ALMEIDA JACKELINE ALEJANDRA
PEDAGOGIA INFANTIL	PEÑATE JULIO DIANA MARCELA
PEDAGOGIA INFANTIL	ROJAS MORALES MARGELIS
PEDAGOGIA INFANTIL	SALAS PÁEZ JULIETH CRISTINA
PEDAGOGIA INFANTIL	BUELVAS VILLADIEGO KATHY DANIELA
PEDAGOGIA INFANTIL	MACTOREL LEON DANERYS VANESSA
PEDAGOGIA INFANTIL	PEREZ RHENALS PAULA ANDREA
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	JULIO ZAPATA YORVIS
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	ROCHA PEREZ LINA ISABEL
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	FLOREZ CABARCAS MARIA MAGDALENA
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	ALTAMIRANDA GARCIA ROSA MARIA
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	RODRIGUEZ BLANCO JOSE RICARDO
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	BUITRAGO PERTUZ JOSE DAVID
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	TABORDA MEDRANO YURANIS
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	CHARRY PEREZ DORAINE
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	JIRADO HERRERA GINA CAROLINA
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	VASQUEZ GUZMÁN KATERINE DEL PILAR
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	CASTELLON FLOREZ KATYA ISABEL
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	COHEN SAYAS EDGAR JOSE
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	PUELLO SARABIA DEICY MILENA
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	MARIN ATENCIO KATERINE
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	SANTAMARIA TORRES SANDRA SAHARIANA
TECNOLOGIA EN ESTETIA Y COSMETOLOGIA BARRANQUILLA	RECUERO SOTO ELIANA CAROLINA
TECNOLOGIA EN ESTETIA Y COSMETOLOGIA BARRANQUILLA	CERA URECHE VALENTINA LUCIA
TECNOLOGIA EN MECANICA DENTAL BARRANQUILLA	CAÑATE ALGARIN DAIRO ENRIQUE
TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION Y SOFTWARE	MUÑOZ RAMIREZ LEIDY MARIAN
TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION Y SOFTWARE	TORO JULIO JUAN DANIEL

TRABAJO SOCIAL	GUZMAN PARRA GINA PAOLA
TRABAJO SOCIAL	TORRES VEGA NEIVIS
TRABAJO SOCIAL	GONZALEZ ARNEDO YENIFER PAOLA
TRABAJO SOCIAL	BONFANTE BEDOYA DANNY JHAYRA
TRABAJO SOCIAL	MARTINEZ GARCES YOJAIRA
TRABAJO SOCIAL	PALACIO CASTRILLON TATIANA ANDREA
TRABAJO SOCIAL	TINOCO MADRID IBAMA
TRABAJO SOCIAL	SANTOS MIRANDA MELISSA
TRABAJO SOCIAL	ANGULO RUIZ MARIELYS
TRABAJO SOCIAL	BUSTAMANTE ANAYA KELLY MARGARITA
TRABAJO SOCIAL	BARRERA ARIZA LERIDA JULIETH
TRABAJO SOCIAL	SALCEDO PADILLA KIMBERLY ESTHER
TRABAJO SOCIAL	BERDUGO PEREZ YASLEYS DEL CARMEN
TRABAJO SOCIAL	PÁJARO PEÑARANDA MARÍA JOSÉ
TRABAJO SOCIAL	ALCALA PUELLO KAROLAY DE JESUS
TRABAJO SOCIAL	JULIO CARDONA ADENERIS
TRABAJO SOCIAL	ATENCIO VELASQUEZ TATIANA MARGARITA
TRABAJO SOCIAL	MIRANDA ROJAS JINETH ESTHER
TRABAJO SOCIAL	FAJARDO GUTIERREZ KEIRIS PATRICIA
TRABAJO SOCIAL	SUAREZ DELGADO ROSA ALBA
TRABAJO SOCIAL	CABEZA LARA DRUCILA
TRABAJO SOCIAL	FLOREZ PEREZ LEGUIS YERLEIS

2. Informar a los interesados, que deberán notificar al Director de su Programa, su aspiración a la candidatura y solicitar que los inscriban formalmente a través de correo electrónico o presencialmente ante Bienestar Institucional. Dicha inscripción debe contener:

   - Nombre completo del aspirante
   - Programa
   - Semestre
   - Certificación del Programa donde el joven cumple con los requisitos exigidos y que tienen su aprobación.
   - Fotografía tipo documento

3. La inscripción se considerara en firme, una vez se compruebe que los candidatos cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos y el Reglamento Estudiantil vigente.
   A través de Bienestar Institucional, se dará a conocer a toda la comunidad, a través de medio electrónico, página web y carteleras, la lista de los estudiantes y docentes inscritos para cada organismo.

4. Dar curso a Bienestar Institucional, organismo encargado de realizar y organizar el proceso electoral de los órganos aquí señalados.
   - La campaña para las elecciones será manejada bajo la responsabilidad e iniciativa personal de cada uno de los postulantes a la designación, avalado por los directivos de los Programas que representan, siempre bajo el respeto, la serenidad y sin interrumpir el normal desarrollo de las actividades académicas.
   - La dirección de Bienestar Institucional nombrara dos (2) jurados para el cuidado y vigilancia de las urnas que se colocaran y se nombraran dos (2) veedores para supervisar el conteo de los votos depositados.

- Las Votaciones se realizaran en forma electrónica a través de la página Web de la Institución.
- En caso de alguna inconsistencia el votante debe acudir a Bienestar Institucional.
- Al finalizar las votaciones Bienestar Institucional procederá a elabora el "Acta de Elecciones Docentes y un acta de elecciones Estudiantiles", la cual será firmada por el Directora de Bienestar Institucional y los Jurados después de la entrega del reporte de conteo de votos por parte del Coordinador de Sistemas Tecnológicos de la Corporación.
- Una vez obtenidos los resultados pertinentes, la Secretaria General expedirá una Resolución en la cual, indicará los nombres de los elegidos en cada Órgano Asesor académico Institucional y de Programa, la cual se publicará para su conocimiento general.
- Los estudiantes tomarán posesión ante la Secretaria General y su periodo de duración en ejercicio del cargo será, de los docentes, de dos años a partir de la fecha de su posesión y la de los estudiantes, un año a partir de la fecha de su posesión. Los Representantes ante el Consejo Superior y Consejo Directivo, tendrán los períodos consagrados en el Estatuto General de la Corporación Universitaria Rafaela Núñez.

  En caso de no recibir postulación a un ´órgano asesor académico, se designará mediante resolución rectoral, al docente o estudiante elegido para el periodo anterior.

  Si la designación no fuera procedente, se realizará un nuevo proceso electoral, para la representación ante el órgano asesor académico en particular.
- Son causales de anulación de representaciones estudiantiles:
  - Por cumplimiento del periodo
  - Haber sido sancionado disciplinaria o académicamente
  - Retiro voluntario de la Institución o de la representación.
  - Incurrir en cualquiera de las conductas que señaladas en el Reglamento Estudiantil.
  - Realizar alguna de las conductas que atenten contra los Estatutos, Reglamentos y disposiciones de la Institución.
  - Haber obtenido la condición de egresado graduado.
  - Inasistencia no justificada a dos (2) o más sesiones ordinarias continuas al Órgano Asesor respectivo.
- Son causales de anulación de representaciones de los docentes :
  - Por cumplimiento del periodo
  - Haber sido sancionado disciplinariamente.
  - Retiro voluntario de la Institución o de la representación.
  - Incurrir en cualquiera de las conductas que señaladas en el estatuto Docente
  - Realizar alguna de las conductas que atenten contra los Estatutos, Reglamentos y disposiciones de la Institución.
  - Inasistencia no justificada a dos (2) o más sesiones ordinarias continuas al Órgano Asesor respectivo.
- Se prohíbe:
  - Injuriar o calumniar u otro tipo de ofensa al honor, al buen nombre de los candidatos o a cualquier miembro de la comunidad.
  - Consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psico-dependientes.
  - Permitir que personas ajenas a la Corporación Universitaria Rafael Núñez, realicen campaña a favor o en contra de los candidatos.
  - Realizar propaganda que atenten o causen daño a las instalaciones de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, realicen campaña a favor o en contra de los candidatos.

- Realizar imágenes o escritos insultantes, ofensivos, discriminatorios.
- Publicitar propaganda anónima. Toda publicidad deberá tener el nombre del candidato que la elaboró.
- Usar propagandas no autorizadas por lo Programas Académicos.
- No se admitirán campañas o propaganda electoral desde las 24 horas antes de las votaciones.

Hacer uso indebido del derecho de sufragio, será causal de mala conducta.
En ningún caso se podrá delegar el voto. El voto será secreto, personal e intransferible.

5. Autorizar a Bienestar Institucional, publicar el cronograma de las elecciones.
6. Determinar que la inscripción de los candidatos deber realizarse del 29 de agosto al 17 de Septiembre de 2016.
7. Determinar fecha para publicación de inscritos: Septiembre 20 de 2016
8. Determinar cierre de campañas: Septiembre 28 de 2016
9. Determinar fecha para elecciones: Septiembre 29 de 2016
10. Publicar y difundir en todas las dependencias de la Corporación, página web, carteleras y correos electrónicos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días de Agosto de 2016.

VIVIANA HENRIQUEZ LÓPEZ
Secretaria General